



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00060-00
Clase	Declaración Unión Marital de Hecho
Demandante	AlciraCabeza
Demandados	Herederos determinados e indeterminados del causante Juan Bautista Portilla

Previo a decidir la solicitud de emplazamiento de los hermanos y sobrinos del causante *Juan Bautista Portilla*, pendientes por vincular, de quienes por demás no está acreditada la calidad, se *requiere* a los demandados para que por intermedio de su Apoderada Judicial, en el término de ocho (8) días informen si han adelantado el proceso de sucesión del mencionado causante. En caso afirmativo informarán en qué Despacho cursa, quiénes se han hecho parte y suministren su nombre, dirección, teléfono, correo electrónico donde puedan ser ubicados, y de ser posible, copia de sus registros civiles de nacimiento. *Comuníquese.*

NOTIFIQUESE.

La Juez (e),

Mary Luz Peña
Mary Luz Peña La Rotta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **19 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 081, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ